



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 003-2026-CM/MPT

Pampas, 09 de Enero de 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Concejo Municipal, preceptúa que: “El Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de elecciones Municipales (...)”; el mismo que es congruente.

Que, el numeral 15) del artículo 9° o de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento; asimismo el numeral 5) del artículo 10°, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, conforme lo establece el artículo 55° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024/MPT /CM, de fecha 12 de enero de 2024, refiere que las comisiones ordinarias, de acuerdo con el tema específico a su cargo, se dividen en: i) Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Jurídico, ii) Comisión de Administración y Finanzas, iii) Comisión de Desarrollo Territorial e Infraestructura, iv) Comisión de Desarrollo Humano y Social, v) Comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y vi) Comisión de Transporte, Transito, Comercialización y Turismo.

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Ordinaria en tratamiento; por tanto, luego del debate se acordó por unanimidad la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja para el año fiscal 2026; por tanto, se emita el Acuerdo de Concejo correspondiente.

Estando al acuerdo aprobado por *unanimidad* de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2026, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, el pleno del Concejo Municipal,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 003-2026-CM/MPT

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, para el año fiscal 2026, la misma que está integrada de la siguiente manera:

ÍTEM	COMISIÓN	CARGO	INTEGRANTE
I	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICO	PRESIDENTE	REGIDOR: RAÚL MERINO ROMERO MENESES
		SECRETARIO	REGIDOR: RUBÉN QUISPE BERNARDO
		VOCAL	REGIDOR: EDGAR JESÚS RODRÍGUEZ CAPACYACHI
II	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE	REGIDOR: MICHAEL HUANASCA VÁSQUEZ
		SECRETARIO	REGIDOR: RAÚL RAMOS CHÁVEZ
		VOCAL	REGIDOR: EDGAR JESÚS RODRÍGUEZ CAPACYACHI
III	COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE	REGIDORA: NELLY CARINA SILVESTRE BERAMENDI
		SECRETARIO	REGIDOR: RAÚL RAMOS CHÁVEZ
		VOCAL	REGIDOR: RUBÉN QUISPE BERNARDO
IV	COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PRESIDENTE	REGIDORA: NINOSKA DEL PILAR MONGE GAYOSO
		SECRETARIA	REGIDORA: CARMEN HORTENCIA FERNÁNDEZ ROMERO
		VOCAL	REGIDORA: JULIA JENNY GAMBOA RÍOS
V	COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	PRESIDENTE	REGIDOR: EDGAR JESÚS RODRÍGUEZ CAPACYACHI
		SECRETARIO	REGIDOR: RUBÉN QUISPE BERNARDO
		VOCAL	REGIDOR: RAÚL MERINO ROMERO MENESES
VI	COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRANSITO, COMERCIALIZACIÓN Y TURISMO	PRESIDENTE	REGIDOR: RAÚL RAMOS CHÁVEZ
		SECRETARIA	REGIDORA: NELLY CARINA SILVESTRE BERAMENDI
		VOCAL	REGIDOR: RUBÉN QUISPE BERNARDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Municipal disponga las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y la publicación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE